

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

10 de mayo de 2017
Español
Original: chino/inglés

Primer período de sesiones
Viena, 2 a 12 de mayo de 2017

Zonas libres de armas nucleares y cuestiones nucleares en el Oriente Medio

Documento de trabajo presentado por China

1. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares es muy importante para promover el desarme nuclear, prevenir la proliferación de las armas nucleares y mantener la paz, la seguridad y la estabilidad a nivel mundial y regional.
2. La comunidad internacional debe apoyar activamente los esfuerzos de los países pertinentes para establecer zonas libres de armas nucleares de conformidad con el artículo VII del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y las directrices sobre el establecimiento de zonas libres de armas nucleares aprobadas por la Comisión de Desarme en 1999.
3. Los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse de manera incondicional a no usar ni amenazar con usar las armas nucleares contra Estados que no las posean o zonas libres de estas y concertar un instrumento internacional a ese respecto.
4. Los Estados poseedores de armas nucleares deben respetar la condición jurídica de las zonas libres de armas nucleares, y firmar y ratificar los protocolos de los tratados pertinentes sobre dichas zonas. Este año celebramos el 50º aniversario de la apertura a la firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y China aprecia su gran contribución a la promoción del establecimiento de zonas libres de armas nucleares y la mejora de la paz y la seguridad mundiales. China apoya firmemente los esfuerzos de los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental dirigidos a establecer una zona libre de armas nucleares en Asia Sudoriental y está dispuesta a suscribir lo antes posible un protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental cuando se abra a la firma.
5. La seguridad regional y la proliferación de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, están estrechamente vinculadas. Todas las partes concernidas deben realizar mayores esfuerzos para promover el proceso de paz en el Oriente Medio en un espíritu de reconciliación y cooperación a fin de mejorar la paz y la estabilidad en la región.



6. Al tiempo que se facilita la reconciliación y la cooperación de los países del Oriente Medio y se promueve el proceso de paz en esta región, la comunidad internacional debe seguir prestando atención y apoyo a las iniciativas y las propuestas pertinentes dirigidas a establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Se deben realizar esfuerzos concretos para promover el establecimiento de dicha zona de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (véase NPT/CONF.1995/32 (Part I), anexo) y las disposiciones pertinentes de los documentos finales de las conferencias de examen de 2000 y 2010. Se debe alentar a los Estados pertinentes a que adopten medidas flexibles y prácticas para superar el estancamiento y promover la pronta convocatoria de una conferencia internacional sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa.

7. Israel debe adherirse al Tratado sobre la No Proliferación en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares y colocar todas sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Los Estados pertinentes de la región deben firmar y ratificar acuerdos de salvaguardias amplias con el OIEA y se debe alentar a estos países a que firmen y ratifiquen los protocolos adicionales de esos acuerdos. Todas esas medidas son de gran importancia para reforzar el régimen internacional de no proliferación y promover el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa.
